



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.



Año 1957

Jueves 28 de febrero

Número 50

### Diputación Provincial

#### Anuncio de subasta

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto de fecha 11 de febrero actual, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras de "Construcción del camino vecinal de Arauzo de Miel a Santo Domingo de Silos núm. 414 del Plan del Estado", y para las cuales existe en el presupuesto crédito suficiente.

Presupuesto de contrata: 659.970 pesetas.

Depósito provisional: 13.199,40 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses a contar del día en que den principio a los trabajos.

Las proposiciones reintegradas debidamente, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 28 de marzo próximo en sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisio-

nal en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación y de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

D. ...., vecino de...  
....., con domicilio en.....

calle de..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día... de..... de..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

Tratándose de proyecto formulado con anterioridad al 1.º de noviembre de 1956 podrán presentarse proposiciones que excedan del indicado tipo base señalado, en las condiciones que previene el Decreto de 11 de enero pasado.

Burgos, 26 de febrero de 1957.  
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación provincial por Decreto de fecha 8 del actual, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Su-

bastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras de reparación del camino vecinal de Villaveta a la carretera de Melgar de Fernamental a Pampliega, y para las cuales existe en el presupuesto la consignación necesaria.

Presupuesto de contrata: pesetas 138.602,31.

Depósito provisional: 2.772,05 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquellas.

Las proposiciones reintegradas debidamente, podrán presentarse en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 28 del actual en sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día inmediato siguiente a aquel en que

termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia, del que ostenta la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO

D..... vecino de.....  
..... con domicilio en.....  
calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día.... de..... de..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

Tratándose de proyecto formulado con anterioridad al 1.º de noviembre de 1956 podrán presentarse proposiciones que excedan del indicado tipo base señalado, en las condiciones que previene el Decreto de 11 de enero pasado.

Burgos, 26 de febrero de 1957.  
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Cédula de emplazamiento

A demanda sobre tanteo o nulidad de venta seguida en este Juzgado por D. Alfredo Pérez Cristóbal, mayor

de edad, casado, empleado y vecino de esta Ciudad, contra D. Basilio Alonso Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino del barrio de Villalonquén de esta Ciudad; contra D. Ciriaco Torres Gómez, mayor de edad, empleado y vecino de Burgos, con domicilio en Pisones 71 y contra la persona o personas desconocidas que hayan adquirido el piso tercero, derecha, de la casa número 21 antiguo y 19 moderno de la calle de la Calera de esta Ciudad de Burgos, por providencia dictada a dicha demanda con fecha dieciocho de los corrientes se ha acordado y por la presente se cita a la persona o personas desconocidas que hayan adquirido el piso tercero derecha de la casa número veintiuno antiguo y diecinueve moderno y por la misma se emplaza como demandado o demandados a dicha persona o personas desconocidas para que en el término de seis días a partir de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia comparezcan ante este Juzgado en forma legal en dichos autos y contesten a la demanda, cuyas copias se encuentran a disposición de los mismos en este Juzgado y apercibiéndoles que de no haberlo les parará el perjuicio a que en justicia hubiere lugar.

Burgos, 18 de febrero de 1957.  
El Secretario Judicial.

### Villarcayo

#### Requerimiento.

Por providencia de este día, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 89 de 1947 contra Pedro López Rueda, de unos 30 años, de edad, hijo de Pedro y Esperanza, natural y vecino de Medina de Pomar, cuyo actual paradero se ignora, tiene acordado el Sr. Juez de Instrucción se requiera a dicho penado para que abone en este Juzgado la cantidad de 314 pesetas, importe de la indemnización a que fué condenado para su entrega a la perjudicada María Bárcena, apercibiéndola

que de no hacerlo se procederá contra sus bienes hasta cubrir dicha cantidad.  
Villarayo, 25 de febrero de 1957.

Por providencia de este día dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 21 de 1946 por hurto contra Delfino Pérez Díez, de unos 31 años de edad, hijo de Benito y Sofía, natural de Agüera y vecino que fué de Soncillo, hoy en ignorado paradero, para que haga efectiva en este Juzgado la indemnización de 368 pesetas a que fué condenado para su abono al perjudicado José Ruiz Campo, previéndole, que de no hacerlo se procederá contra sus bienes hasta cubrir dicha cantidad.

Villarayo, 25 de febrero de 1957.

#### Cédula de notificación

Por providencia de este día dictada en cumplimiento de Ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 21 de 1946 por hurto, contra Delfino Pérez Díaz, tiene acordado el Sr. Juez de Instrucción se haga saber por medio de la presente al perjudicado José Ruiz Campo, vecino que fué de Valdebezana y hoy en ignorado paradero, que por sentencia de fecha de 3 de octubre de 1946, se le concedió una indemnización de 368 pesetas, que habrá de satisfacerle el penado Delfino Pérez Díaz.

Villarayo, 25 de febrero de 1957.

#### Juzgado de Paz de Poza de la Sal

##### Cédula original de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en autos sobre sus-tracción de una chapa de hierro, que servía de cubierta a la aguja tercera general del ferrocarril Santancer Mediterráneo, hoy de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sita en el kilómetro 301'700, en jurisdicción de esta localidad, se

cita al autor o autores del hecho, para que el día 18 del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, ni justificar a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impida, si residieren en esta villa, y hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en caso contrario, les será impuesta la multa de 25 pesetas, parándoles además el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Poza de la Sal a 23 de febrero de 1957.—El Secretario, Adelaido Medina.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado, relativo a las obras de reforma del Teatro Principal, se advierte a cuantos pueda interesar, que durante el plazo de ocho días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar sus proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, para concertar directamente, si se estima oportuno, la ejecución de dichos trabajos, en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso que quedó desierto, a tenor de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

En la citada dependencia se

hallan de manifiesto el expediente y demás antecedentes, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina de los días hábiles.

Burgos, 23 de febrero de 1957.  
G. Mateo.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión que celebró en 15 del actual, el padrón formado para la exacción del impuesto municipal sobre «carruajes y caballerías de lujo y velocipedos», correspondiente al presente ejercicio, que regula la Ordenanza número 62 de exacciones locales, dicho documento queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante el mismo, los contribuyentes en él incluidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna y se procedera al cobro de las cuotas en él señaladas.

Burgos, 22 de febrero de 1957.  
El Alcalde, E. Villain.

#### Alcaldía de Villamayor de los Montes

Confeccionado el Apéndice al Padrón de habitantes de este Municipio, con efectos del 31 de diciembre de 1956, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de su inserción en el B. O. de la provincia.

Igualmente se expone al público y por espacio de ocho días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los Padrones de Plagas del Campo correspondientes a los años de 1956 y 1957.

Ambos documentos, pueden ser examinados por cuantas personas estimen convenientes, y presentar las reclamaciones que crean oportu-

tuñas durante dichos plazos, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Villamayor de los Montes, 20 de febrero de 1957.—El Alcalde, Ambrosio Tomé.

#### Alcaldía de Guzmán

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales del Presuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guzmán, 22 de febrero de 1957. El Alcalde.

#### Alcaldía de Gumiel del Mercado

A fin de que surta sus efectos en los expedientes de prórroga de primera clase que se tramitan en este Ayuntamiento a instancia de los mozos del reemplazo del año actual, para el cupo de este Ayuntamiento, Miguel Frías Crespo y Santos Espinosa Esteban, se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual de sus padres o del que puedan haber tenido durante los últimos diez años, lo comunique a esta Alcaldía.

Los datos personales de los desaparecidos, cuyo paradero se ignora, son los siguientes:

Feliciano, Frías Cámara, de 36 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de este pueblo y vecino del mismo hasta el año 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Gumiel del Mercado, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Rioseras

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actual de 1957, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Rioseras, 23 de enero de 1957. El Alcalde, Juan Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada, Retuerta y San Marín de Rubiales.

#### Alcaldía de Villaverde Peñahorada

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes,

referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 164 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Vilaverde Peñahorada, 22 de febrero de 1957.—El Alcalde, David Cuezva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rioseras, Condado de Treviño y Regumiel de la Sierra.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Hortigüela

En esta Alcaldía se encuentra recogida una res lanar de las señas siguientes: oveja capa blanca, con señal en la boca, revisca con aguzo por detrás en la oreja derecha y endido en la oreja izquierda. Quien acredite ser su dueño puede recogerla en esta Alcaldía, previo abono de gastos.

Hortigüela, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde, Pío Blanco.

# ZAMORA

## Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc., etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737